

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

- * Opino que por parte de la Administración de la Compañía PRISMASOFT S.A. se ha observado y cumplido con las diferentes normas legales vigentes estatutarias y reglamentarias, así como también aquellas emanadas desde la Junta General de Accionistas.
- * Los controles internos de la compañía PRISMASOFT S.A. en mi opinión son confiables y suficientes.
- * La revisión practicada sobre los Estados Financieros de la compañía PRISMASOFT S.A. para el año 2012 considerado que fue constituida como compañía el 27 de Abril del año 2012, iniciando sus actividades económicas a partir del 1 de Mayo del 2012, no revela situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los señores Accionistas. Tampoco se ha detectado hechos que puedan considerarse como incumplimientos o inobservancias por parte de la compañía en la comisión de faltas u omisiones a través de sus administradores, funcionarios y empleados.
- * Existen las adecuadas correspondencias entre Estados y Registros, y a través de las pruebas realizadas no se encuentran incoherencias que invaliden o contraríen el uso y aplicación correcta del conjunto de normas que regulan las actividades de la compañía PRISMASOFT S.A., tanto legales como también aquellas relacionadas con la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En lo que hace relación con el artículo 279 de la Ley de Compañías y sus disposiciones informo que he actuado de acuerdo a ellas, de manera especial con el contenido de los numerales 1ro, 2do, 3ro y 4to.

Como parte complementaria del presente informe se adjunta el balance general y el estado de pérdidas y ganancias.

De los señores Accionistas de la Compañía PRISMASOFT S.A.,

Atentamente,


AIDA VIOLETA ORTIZ LOPEZ
COMISARIO
PRISMASOFT S.A.